



**CONVENIO ENTRE LA SEDE CENTRAL DEL INSTITUTO  
CONFUCIO - CHINA**

**Y**

**LA UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA – URUGUAY  
SOBRE EL ESTABLECIMIENTO DEL INSTITUTO CONFUCIO  
EN LA UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA**

Con el fin de fortalecer la cooperación educativa entre China y Uruguay, apoyar y promover el desarrollo de la enseñanza del idioma chino, y aumentar la comprensión mutua y amistad entre las personas en China y en Uruguay, el Estatuto de Constitución del Instituto Confucio y la Ley Orgánica de la Universidad de la República, la Sede Central del Instituto Confucio de China (en adelante, la Sede Central) y la Universidad de la República (UDELAR) acuerdan las pautas para el funcionamiento del Instituto Confucio en la UDELAR (en adelante, «el Instituto»):

**Artículo 1: Propósito**

El propósito de este convenio es establecer los derechos y obligaciones de la Sede Central y la UDELAR en el funcionamiento y la gestión del Instituto.

**Artículo 2: Carácter**

El Instituto será de naturaleza educativa sin fines de lucro.

### Artículo 3: Institución ejecutiva

Como la UDELAR ha manifestado su voluntad de colaborar con la Universidad de Qingdao. La Sede Central autorizará y designará a la Universidad de Qingdao para que establezca el Instituto Confucio, en colaboración con la UDELAR siendo la Universidad de Qingdao la institución china ejecutiva. Ambas partes de la cooperación suscribirán un convenio complementario sobre los detalles de la cooperación y la ejecución. El convenio complementario deberá ser auditado por la Sede Central antes de su firma. Las actividades de instalación del Instituto se iniciarán dentro del lapso de un año después de la firma del presente convenio.

### Artículo 4: Alcance de las actividades

De acuerdo con la normativa nacional, el Estatuto de Constitución del Instituto Confucio y la Ley Orgánica de la Universidad de la República, el Instituto tendrá los siguientes objetivos:

1. Enseñar el idioma chino mandarín y brindar los recursos para la enseñanza del idioma chino mandarín;
2. Formar docente del idioma chino mandarín;
3. Aplicar el examen HSK (Examen de Competencia de Chino) y las pruebas para la certificación de aptitudes didácticas de los docente de chino mandarín;

4. Brindar información y asesoramiento sobre cultura china;
5. Realizar actividades de intercambio cultural y de idioma;
6. Otras actividades acordadas por ambas partes, que podrán ser desarrolladas tanto en la capital como en el interior del país.

#### Artículo 5: Organización

1. A los efectos de la aplicación del presente convenio, ambas partes establecerán una Comisión de Administración del Instituto y nombrarán un Director local y un Codirector chino.
2. La Comisión de Administración, que tendrá la administración inmediata del Instituto conforme a la normativa vigente, estará formada por 5 miembros 3 miembros de Uruguay y 2 miembros de China, los cuales serán designados por ambas partes, y no percibirán remuneración; sus deberes, a modo enumerativo serán: formular y modificar el reglamento del Instituto; formular planes de desarrollo para el Instituto; tomar decisiones sobre temas relevantes como de enseñanza, investigación, y gestión, etc ; recaudar fondos; designar o despedir al director (o codirector) del Instituto; examinar y aprobar la propuesta de presupuesto y la contabilidad financiera final del Instituto; rendir informe a ambas partes sobre el estado de la gestión y de asuntos relevantes. Las propuestas de la Comisión de Administración serán ejecutadas si tienen la aprobación de los firmantes autorizados del presente convenio, quienes podrán delegar esta función en otros organismos

o funcionarios de sus respectivas instituciones, comunicándolo a la otra parte.

3. Cada parte podrá designar un Director local y un Codirector chino, quienes desempeñarán tareas académicas y de coordinación además de las acordadas de común acuerdo para el cumplimiento de los fines del Instituto. Ambos integrarán la Comisión de Administración.
4. El Instituto podrá ser sometido por las partes a evaluación sobre la calidad de la enseñanza del idioma chino mandarín.
5. Las actividades del Instituto deben estar de conformidad con la normativa vigente en ambos países, el Estatuto de Constitución del Instituto Confucio y la Ley Orgánica de la Universidad de la República, y deben respetar las costumbres culturales.
6. El Instituto preparará una propuesta anual de presupuesto y la contabilidad financiera final de forma independiente. La UDELAR tendrá en exclusiva la responsabilidad de la gestión y operación diaria del Instituto.

#### Artículo 6: Obligaciones

La Sede Central se obliga a:

1. Autorizar el uso del título «Instituto Confucio» y proveer de los logos y emblemas del instituto.
2. Proporcionar material didáctico, programas y otros libros de acuerdo con lo que se necesite para autorizar el uso de los cursos

en línea. Proporcionar 3.000 volúmenes de libros de la filología chino, materiales didácticos, y materiales audiovisuales para la primera vez.

3. Proporcionar una suma de ciento cincuenta mil dólares estadounidenses (US\$ 150.000,00) como fondos para puesta en marcha, y proporcionar un monto fijo de fondos anuales de acuerdo con las necesidades que ambas partes definan en conjunto.
4. Enviar docentes chinos con base en los requerimientos de la enseñanza, y pagar sus tarifas aéreas y salarios.

#### Las obligaciones de UDELAR:

1. Proporcionar y mantener un lugar fijo destinado la enseñanza, oficina y otras actividades del Instituto Confucio, equipado con instalaciones de oficina y enseñanza, y con responsabilidades de establecimiento, gestión y mantenimiento.
2. Proporcionar el personal administrativo necesario (tiempo completo o tiempo parcial) y brindarles el pago correspondiente; proporcionar las instalaciones de trabajo y proveer —de acuerdo con los organismos respectivos— alojamiento y seguro obligatorio para el instructor chino durante su estadía.
3. Colaborar con la parte China, ayudar a los docentes chinos en la obtención de visado y residencia.

4. Abrir la cuenta especial para el Instituto Confucio en el Banco de la República Oriental del Uruguay u otro banco acordado por las partes.
5. Proporcionar un monto de fondos anuales de acuerdo con las necesidades que ambas partes definan en conjunto.

#### Artículo 7: Utilización de los logos y las propiedades intelectuales

La contraparte china posee exclusivamente el título de «El Instituto Confucio», el logotipo relacionado, y el emblema como propiedad intelectual exclusiva. La UDELAR, no podrá seguir aplicando o transferir el título, logo y emblema de ninguna forma, ya sea directa o indirectamente, una vez que el presente convenio haya sido rescindido.

Para el caso en que durante cualquiera de las fases a que refiere el convenio se produjera un resultado que pueda ser objeto de propiedad intelectual, la titularidad de la misma corresponderá a ambas partes en régimen de condominio. El régimen de condominio implica que ninguna de las partes contratantes puede utilizar dichos resultados sin el consentimiento de la otra.

En caso de litigio, las partes se regirán por lo establecido en el Artículo 12 del presente convenio.

#### Artículo 8: Revisión

Con el consentimiento de ambas partes, el presente convenio podrá ser revisado durante su ejecución, y cualquier revisión se hará por escrito,

tanto en español como en chino, y entrará en vigor cuando sea firmado por los representantes autorizados de las partes, una vez cumplidos los procedimientos previstos para su aprobación.

#### Artículo 9: Plazo

El presente convenio entrará en vigencia en la fecha en que ambas partes firmen *ut infra*. El convenio tendrá un plazo de cinco años de validez. Cualquiera de las partes, si desea rescindir el convenio, debe notificar a la otra por escrito durante los 90 días previos al vencimiento del mismo, de lo contrario será automáticamente prorrogado por otros 5 años.

#### Artículo 10: Fuerza mayor

Las partes del presente serán liberadas de sus obligaciones en virtud de este convenio en caso de una emergencia nacional, guerra, regulación gubernamental prohibitiva, o cualquier otra causa ajena al control de las partes del mismo que haga que el cumplimiento de este convenio sea imposible. En caso de tal circunstancia, la parte en cuestión deberá informar a la otra parte por escrito que el programa puede ser retrasado o cancelado, y deberá tomar las medidas correspondientes para mitigar a lo mínimo la pérdida de la otra parte.

#### Artículo 11: Rescisión

El presente convenio se dará por rescindido en uno de los siguientes casos:

1. Cualquiera de las partes tiene la intención de rescindir el presente convenio mediante notificación por escrito al menos noventa días antes de su intención de rescindir.
2. Las dos partes no tienen aspiración de cooperación al momento de expiración del plazo.
3. El convenio no puede continuar o es imposible alcanzar el objetivo.
4. Si la acción de una de las partes del presente daña severamente la imagen y reputación de la otra parte.
5. El Convenio no puede continuar por causa de fuerza mayor.

La rescisión del presente convenio no afectará a otro acuerdo, contrato ni programa de colaboración entre las dos partes.

Antes de que el acuerdo se rescinda, la UDELAR adoptará las medidas adecuadas para con los estudiantes matriculados y con los programas en curso.

#### Artículo 12: Solución de diferencias

En caso de que surgieran diferencias, las partes deberán negociar entre sí de forma amistosa.

#### Artículo 13: Idioma del convenio

Este convenio está redactado en chino y en español. Cada parte conservará una copia en chino y una en español del convenio firmado. El



convenio, en las dos lenguas, tendrá el mismo contenido y la misma validez.

#### Artículo 14: Otros términos

Cada una de las partes se compromete a no difundir bajo ningún concepto las informaciones científicas, técnicas o de cualquier especie pertenecientes a la otra parte sin su consentimiento, y de las que haya tenido conocimiento como consecuencia del desarrollo de los trabajos objeto del presente convenio, siempre que esa información no sea de dominio público.

En cuanto a más asuntos no cubiertos en este texto, serán solucionados entre ambas partes mediante consulta amistosa.

Directora ejecutiva de  
la Sede Central del  
Insituo Confucio

Rector  
Universidad de la República



\_\_\_\_\_  
Dra. XU Lin

Fecha: 2016.3.3



\_\_\_\_\_  
Dr. Roberto Markarian

Fecha: 19 FEB. 2016



## 中国孔子学院总部与乌拉圭共和国大学 关于合作设立共和国大学孔子学院的协议

为加强中国与乌拉圭在教育领域的合作，支持并促进汉语教学的发展，增进两国人民的相互理解和友谊，孔子学院总部（以下简称总部）与乌拉圭共和国大学根据《孔子学院章程》和共和国大学规章制度，就合作设立共和国大学孔子学院达成如下协议：

### 第一条 宗旨

本协议的宗旨在于规定在合作设立和经营管理学院过程中总部和乌拉圭共和国大学的权利和义务。

### 第二条 学院的性质

孔子学院系非营利的教育机构。

### 第三条 执行机构

乌拉圭共和国大学表示愿意与青岛大学进行合作。总部将授权并委托青岛大学作为中方具体执行机构，与乌拉圭共和国大学合作建设学院。合作双方将另行签定执行协议，执行协议签署前须报总部审核。

学院须在本协议签署一年之内运营。

### 第四条 业务范围

根据双方国家相关规定、《孔子学院章程》和共和国大学规

章制度，孔子学院可开展以下工作：

- 一. 开展汉语教学，提供汉语教学资源；
- 二. 培训汉语老师；
- 三. 举行汉语水平考试（HSK）和汉语教师资格认证考试；
- 四. 提供中国文化的相关信息与指导；
- 五. 开展语言文化交流活动；
- 六. 由双方同意的其它活动，既可以在首都也可以在该国其他区域举办。

### 第五条 组织

一. 为执行此协议，双方需共同成立理事会，任命一名外方院长和一名中方院长；

二. 根据规定，理事会对孔子学院有直接管理权。由双方指定 5 名理事，其中 3 名乌方理事，2 名中方理事，不承担其工资。经双方同意，理事会的职责包括：制定和修改学院章程；制定学院发展规划；决定教学、研究及经营方面等重大问题；负责筹措资金；任免学院院长；审批学院的预算和决算；向合作双方报告学院经营状况和重大事项等。经双方协商后，许琳主任和共和国大学校长可以任命所在机构其他相关部门或个人作为授权代表，理事会提案在获得授权代表同意后方可被执行；

三. 双方可任命一名外方院长和一名中方院长，贯彻执行学院日常工作、学术及合作任务。两人均应是理事会成员；

四. 双方可以评估学院汉语教学质量；

五. 学院开展活动应遵守两国法律法规、《孔子学院章程》和共和国大学规章制度，并尊重两国文化习俗；

六. 学院单独编制年度预算和财政决算，日常经营管理由乌拉圭共和国大学独自负责。

## 第六条 双方义务

### 一、总部义务:

- (一) 授权使用孔子学院名称和标识;
- (二) 根据需要提供各种教材、课件和图书, 授权使用网络孔子学院课程。首批提供 3000 册中文图书、教材和音像资料;
- (三) 提供 15 万美元(壹拾伍万美元) 启动经费, 并根据双方共同确认的需求每年提供一定数额的经费;
- (四) 根据教学需要选派教师若干名, 并承担其国际旅费、工资等。

### 二、乌拉圭共和国大学义务:

- (一) 为学院提供固定办公场地和适合开展教学和其他活动的场所, 配备必要的办公、教学设备并负责其安装、管理和维护;
- (二) 为学院配备必要的行政人员(专职或兼职), 并提供相应的报酬和相关工作设施。为中国派遣教师提供住宿和保险;
- (三) 协助中方教师获得签证和住所。
- (四) 在乌拉圭东岸共和国银行或其它经双方同意的银行为孔子学院开设专门账户;
- (五) 根据双方共同确认的需求安排提供年度资金支持。

## 第七条 标识使用及知识产权

“孔子学院”及相关标识和徽章的知识产权为中方独家拥有。本协议终止后, 乌拉圭共和国大学不得以任何形式继续直接或间接使用和转让。

本协议有效期内合作开发的项目由双方共有。在未征得对方同意的情况下, 一方不得使用该知识产权。

一旦发生诉讼，双方均受本协议第十二条的约束。

#### 第八条 修改

经双方同意，本协议在执行过程中可以进行修改；所有修改均以中西文两种语言书面做出，并经双方授权代表签字后生效。

#### 第九条 协议的有效期

本协议自双方签字之日起生效。本协议有效期为五年。任何一方如无延长本协议有效期的意愿，必须在有效期截止前九十天书面通知对方，否则，本协议有效期自动延长五年。

#### 第十条 不可抗力

协议方在以下不可抗力情况下可免除履行本协议规定义务：国家紧急状态、发生战争、政府颁布禁令，发生其他超出协议双方控制范围的使协议方不能继续履行协议规定义务的事件等。如发生此类情况，协议当事方须书面通知另一方，将项目延期或取消，并应采取及时有效措施将协议另一方的损失降至最低。

#### 第十一条 协议终止

有下列情况之一的，本协议将终止：

一、协议一方在至少提前 90 天书面通知对方后，可以终止本协议。

二、协议期限届满，双方无继续合作的意愿。

三、履行该协议的条件已丧失，协议无法履行或继续履行无法达到预期目的。

四、协议一方有严重损害另一方声誉与形象的行为。

五、因不可抗力致使该协议无法履行。

本协议的解除不影响双方正在执行的其它协议、合同或项目。本协议解除时，乌拉圭共和国大学应妥善安排学院学生及正在开展的项目。

## 第十二条 争议解决

协议双方应通过友好协商的方式解决所有争议。

## 第十三条 协议使用语言

本协议包括汉语和西班牙语两种版本。协议双方应各持汉语版一份及西班牙语版一份。两种版本的协议内容及法律效果相同。

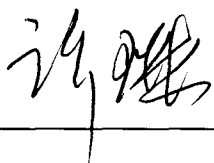
## 第十四条 其它

协议任何一方在未经对方许可的前提下不得传播对方的有关科学、技术及其他方面的信息，以及在未发表前本协议下相关项目中有可能成为工作成果的信息。

其它未尽事宜由双方通过友好协商加以解决。

孔子学院总部  
总干事

乌拉圭共和国大学  
校长



许琳

日期: 2016.3.3



罗伯特·马卡里安

日期: 19 FEB. 2016

1  
ceho

36-14-1200-20174-16

**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 2 DE AGOSTO DE 2016, ADOPTO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:**

36.

(Exp. s/n) - 1) Atento a lo propuesto por el Señor Rector a partir de los Convenios oportunamente suscritos con la Sede Central del Instituto Confucio de la República Popular China (HanBan) el 3/3/16 y con la Universidad de Qingdao el 22/6/16 para la instalación del Instituto Confucio en esta Casa de Estudios, antecedentes que lucen en el distribuido N° 617.16:

- De acuerdo al artículo 5° del Convenio suscrito con HanBan, designar al Señor Rector Dr. Roberto Markarian, al Señor Decano de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación Dr. Alvaro Rico y al Prof. Emérito, ex docente de la Facultad de Arquitectura Cheung Koon Yim para integrar la representación de la Universidad de la República en la Comisión de Administración del Instituto Confucio; y

- Asimismo y de acuerdo al citado Artículo designar al Prof. Cheung Koon Yim en la presente etapa como Director del Instituto Confucio.

2) Tomar conocimiento de la decisión adoptada también por el Señor Rector en el sentido de que las autoridades del Instituto Confucio contarán para el inicio de sus actividades con la colaboración de la Prof. Adj. Laura Massello, directora del Centro de Lenguas Extranjeras de la FHUCE, del Arq. Daniel Calzada, de las Asistentes Académicas del Rector Dra. Valeria da Trindade y Arq. Ana Pertz, del Secretario Amovible Pablo Paroli y de personal de la Dirección General de Relaciones y Cooperación.

(18 en 18)

Comuníquese a los interesados y siga a la Dirección General de Relaciones y Cooperación



DANIEL RODRÍGUEZ  
DIRECTOR DE DIVISIÓN  
SECRETARÍA GENERAL